

## **RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN 1413

Nº INF. TECNICO 2013

TRAMITADA 28/04/2014

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.201301413201400936

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5887/2004

VISTOS

**CONSIDERANDO** 

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

.....

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales 28/04/2014 TRAMITADA

## **RESUELVO (Exento)**

## DRV EX Nº 1413 / Región de Antofagasta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CFHG-11, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 2013 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a SERVICIOS DE GRÚAS CARMONA LTDA. la cantidad de 0,89 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

HUGO VILLEGAS MARIN ngeniero Ejecución Geomens Director Regional Vialidad (S) II REGIÓN ANTOFAGAST



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014